



RADICADO: 2020-0296
DEMANDANTE: ANA RAQUEL GUERRERO SUAREZ
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL DESARROLLO EN COLOMBIA,
HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presentó subsanación de la demanda dentro del término correspondiente. Sírvase proveer.
Soledad, 3 de diciembre de 2020.
La Secretaria,

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ

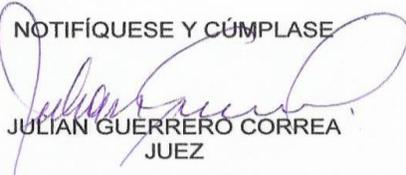
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la subsanación de la demanda presentada por la parte demandante a través del correo electrónico del despacho en fecha 9 de noviembre de 2020, se advierte que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por ANA RAQUEL GUERRERO SUAREZ a través de apoderado judicial, en contra de COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL DESARROLLO EN COLOMBIA Y HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA.
2. NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la parte demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL DESARROLLO EN COLOMBIA Y HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA, en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.
3. PREVÉNGASE a la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL DESARROLLO EN COLOMBIA, para que con la contestación de la demanda allegue los documentos solicitados por el demandante en la demanda.
4. RECONOCER personería al doctor LEONEL LASTRA PÉREZ, en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Diciembre 4 de 2020

Estado No. 136

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA